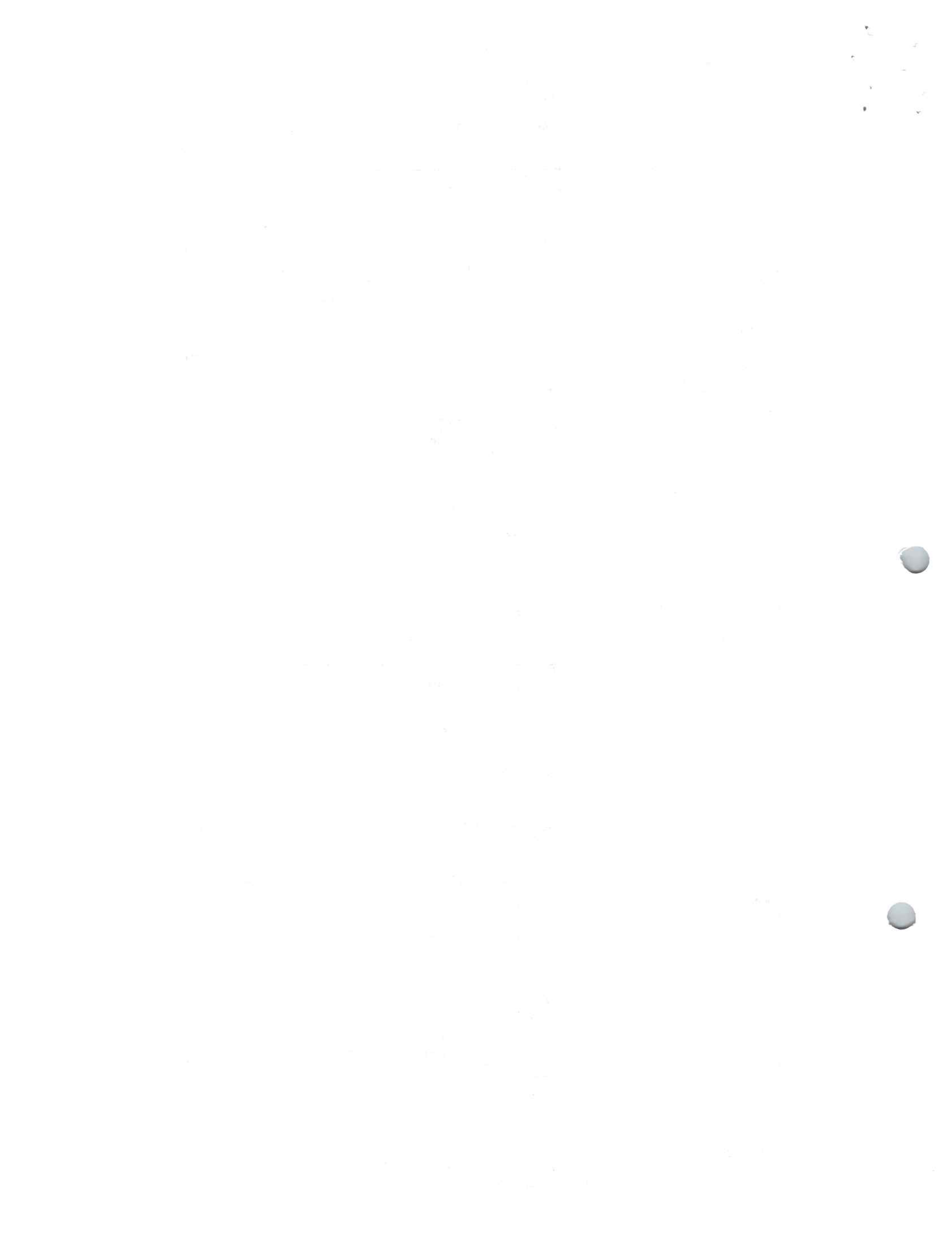

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL MT. 800-100-533-5	PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL GESTIÓN DE PROYECTOS Y BASES DATOS OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Código: TS - PPD -GPD-01
		Versión: 0
	CONSTANCIA BANCO DE PROYECTOS	Fecha: 11/02/2020
		Página 1 de 2

En cumplimiento de la Ley 152 de 1994 Artículo 49. Acuerdo Municipal 027 del 17 de octubre de 1997. Resolución Administrativa Municipal No. 0049 del 31 de enero de 2013.			
HACE CONSTAR:			
INFORMACIÓN PROYECTO Y PLAN DE DESARROLLO			
	Inversión	X	Funcionamiento
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO		
Código BPIN SUIFF TERRITORIO	2022762480002		
Código BPIM Proyecto Entidad Territorial	2022762480002		
Sub código BPIM proceso contractual del proyecto	2022762480002-3-RB		
Actividades Proyecto	Acondicionar sala de equipos de red y comunicaciones con la instalación de servidores de alto rendimiento, con respaldos y software licenciados aptos para la seguridad de la información Creación de la Institucionalidad TIC de la Alcaldía Municipal El Cerrito Capacitaciones orientadas a mejorar las competencias TIC Rendición de cuentas Fortalecimiento al proceso TIC municipal		
DESCRIPCION DE LOS CRITERIOS QUE MOTIVARON LA ACTUALIZACION	100% de los recursos adicionados por el Decreto 028 del 28 de febrero de 2023		
Eje	JUNTOS POR EL PROGRESO INSTITUCIONAL, CON MÁS SEGURIDAD Y UNA JUSTICIA EFECTIVA		
Sector	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
Programa	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		
Subprograma	N/A		
Meta de producto	CREAR OFICINA ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC. CREAR CMGDTI (COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO TIC) CREAR ESCUELA MUNICIPAL TIC.(EMTIC) INSTALAR SERVIDORES DE ALTO RENDIMIENTO, CON RESPALDOS Y SOFTWARE LICENCIADOS APTOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ACONDICIONAR SALA DE EQUIPOS DE RED Y COMUNICACIONES FORTALECER UN SISTEMA DE GESTIÓN PQRS IMPLEMENTAR SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES SISBEN IV FORTALECER BANCOS DE PROYECTOS ACTUALIZACIÓN DE MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG REALIZAR ACCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE VIRTUAL PARA MEJORAR LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DENUNCIAS, QUEJAS Y RECLAMOS ANÓNIMOS		
Indicador de producto	Sistemas de información implementados		
Línea base	N/A		



 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 808-100-533-5	PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL GESTIÓN DE PROYECTOS Y BASES DATOS OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Código: TS - PPD -GPD-01
	CONSTANCIA BANCO DE PROYECTOS	Versión: 0
		Fecha: 11/02/2020
		Página 2 de 2

Alcance de la Meta de producto	2 sistemas
Cantidad y descripción de la Población beneficiada	43.696 PERSONAS
Valor Total del Proyecto	OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte (\$876.368.000,00 M/Cte)
Valor Total de la Vigencia	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORREINTE COLOMBIANA \$ 175.000.000,00 M/cte.
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra: 0.00 M/Cte
	Interventoría: 0.00 M/Cte
	Otros: \$ 175.000.000,00 M/Cte
	Total: \$ 175.000.000,00 M/Cte

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		Vigencia Futura año		Vigencia Futura año	
Obra:	0.00 M/Cte	Obra:		Obra:	
Interventoría:	0.00 M/Cte	Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	\$ 175.000.000,00 M/Cte	Otros:		Otros:	
Total:	\$ 175.000.000,00 M/Cte	Total:		Total:	

Fuente(s) de Financiación:
 Recursos del Balance
 Sobretasa a la Gasolina
 SGP Libre Inversión
 Ingresos corrientes de libre destinación ICLD

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES					
Código UNSPSC		Descripción UNSPSC			
CUMPLE CON LOS REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES	SI	NO	VIABILIDAD	SI	NO
	X			X	
OBSERVACIÓN:		Sin Observaciones			
Solicitud realizada por:	Nombre: ANA CECILIA BRAVO LOAIZA				
	Cargo: Directora Administrativa				

Para constancia se firma en el Municipio de El Cerrito Valle del Cauca a los trece (13) días del mes de junio de Dos mil veintitrés (2023)


JHIMMY FERNANDO ORTEGA ORDOÑEZ
 Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)


Proyecto: Carlos Edwin Piedrahita García - Apoyo Oficina Asesora de Planeación
 Elaboró: Carlos Edwin Piedrahita García - Apoyo Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: Jimmy Fernando Ortega Ordoñez - Jefe Oficina Asesora de Planeación.



DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	BALANCE
1911			
1912			
1913			
1914			
1915			
1916			
1917			
1918			
1919			
1920			
1921			
1922			
1923			
1924			
1925			
1926			
1927			
1928			
1929			
1930			
1931			
1932			
1933			
1934			
1935			
1936			
1937			
1938			
1939			
1940			
1941			
1942			
1943			
1944			
1945			
1946			
1947			
1948			
1949			
1950			
1951			
1952			
1953			
1954			
1955			
1956			
1957			
1958			
1959			
1960			
1961			
1962			
1963			
1964			
1965			
1966			
1967			
1968			
1969			
1970			
1971			
1972			
1973			
1974			
1975			
1976			
1977			
1978			
1979			
1980			
1981			
1982			
1983			
1984			
1985			
1986			
1987			
1988			
1989			
1990			
1991			
1992			
1993			
1994			
1995			
1996			
1997			
1998			
1999			
2000			
2001			
2002			
2003			
2004			
2005			
2006			
2007			
2008			
2009			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
2016			
2017			
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024			
2025			
2026			
2027			
2028			
2029			
2030			
2031			
2032			
2033			
2034			
2035			
2036			
2037			
2038			
2039			
2040			
2041			
2042			
2043			
2044			
2045			
2046			
2047			
2048			
2049			
2050			
2051			
2052			
2053			
2054			
2055			
2056			
2057			
2058			
2059			
2060			
2061			
2062			
2063			
2064			
2065			
2066			
2067			
2068			
2069			
2070			
2071			
2072			
2073			
2074			
2075			
2076			
2077			
2078			
2079			
2080			
2081			
2082			
2083			
2084			
2085			
2086			
2087			
2088			
2089			
2090			
2091			
2092			
2093			
2094			
2095			
2096			
2097			
2098			
2099			
2100			



1911

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-6	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1

248-2-6-1224

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DEL CERRITO - VALLE DEL CAUCA.**

HACE CONSTAR:


Que los estudios previos para el proceso **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACION A EDUCADORES DE COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, EN EL USO EFECTIVO DE LAS TIC'S COMO HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS.** Con los siguientes códigos de la UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101705	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación Administrativa

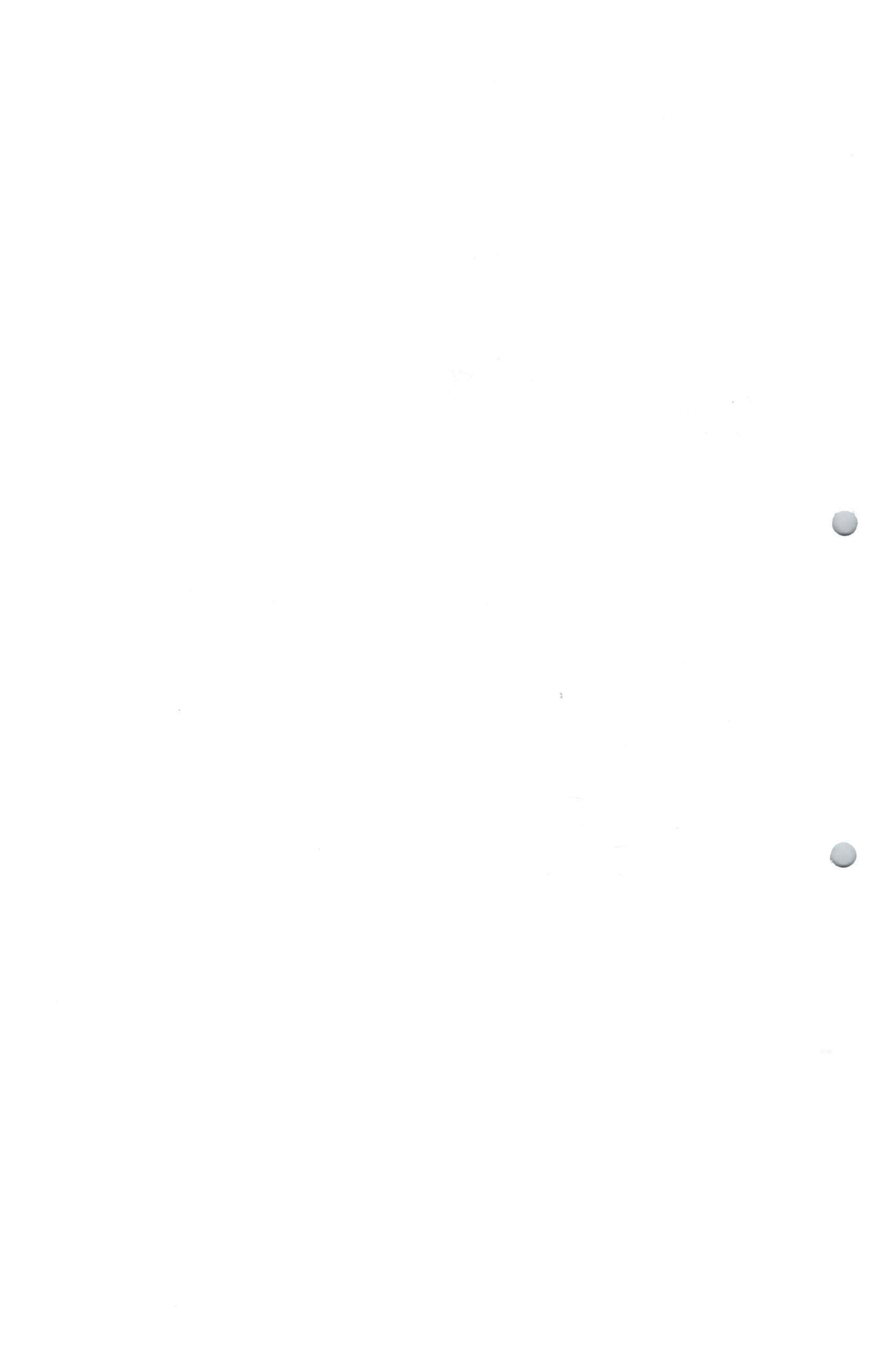
Se encuentran registrados en el **Plan Anual de Adquisiciones PAA 2023** el cual fue publicado en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co


La presente certificación se expide para trámites de contratación de la **Dirección Administrativa**

Se expide en el Municipio del Cerrito - Valle del Cauca a los cuatro (04) días del mes de octubre del año 2023.


JHIMMY FERNANDO ORTEGA ORDOÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Jhimmy Fernando Ortega Ordoñez- Jefe Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: Ximena Tenorio Guzmán – Profesional Universitario (E)
Revisó: Jhimmy Fernando Ortega Ordoñez- Jefe Oficina Asesora de Planeación



 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0 Fecha de Aprobación: 14/03/2019
OFICIOS		Página 1 de 1

248-6-818

26 septiembre de 2023

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a los criterios señalados en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Art.3º. del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art. 1º. del Decreto 2209 de 1998, y teniendo en cuenta las obligaciones sustentadas en el estudio previo presentado por la Directora Administrativa, a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN A EDUCADORES DE COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, EN EL USO EFECTIVO DE LAS TICS COMO HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS”.

Se concluye: Que en la planta de personal del Municipio de El Cerrito, no se cuenta con suficiente personal para desarrollar las labores previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.




CARMEN LUCIA PLAZA SERRANO
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectó: Carmen Lucia Plaza Serrano, Secretario de Desarrollo Institucional
Elaboró: Carmen Lucia Plaza Serrano, Secretario de Desarrollo Institucional
Revisó: Carmen Lucia Plaza Serrano, Secretario de Desarrollo Institucional





 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
	OFICIOS	Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1 de 2

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Dependencia:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Nombre del Solicitante:	CARMEN LUCÍA PLAZA SERRANO
Cargo del Solicitante:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)
Fecha de la Solicitud:	SEPTIEMBRE DE 2023

INFORMACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL			
N° del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.008.2301.83132.16.04.133804		
Cod. Resumido	2837		
Nombre rubro	Logística, capacitaciones y eventos en torno a las TIC		
Inversión	X	Fuente Recurso:	133804
Funcionamiento		Valor solicitado:	\$ 22.200.000
Valor en letras:	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS		

N° del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.005.2301.54790.16.01.121000		
Cod. Resumido	2764		
Nombre rubro	Fortalecimiento al proceso TIC municipal		
Inversión	X	Fuente Recurso:	121000
Funcionamiento		Valor solicitado:	\$ 10.280.000
Valor en letras:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS		
VALOR TOTAL PROYECTO:	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$32.480.00)		

INFORMACION DEL PROYECTO Y PAA

Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO
N° de Registro BPIM:	2022762480002-3-RB
Meta de producto	CAPACITACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LAS COMPETENCIAS TIC
Se encuentra en el PAA:	SÍ

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
DENVER, COLORADO



MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800-100-533-5

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

OFICIOS

Código: TS-DE-CI-01

Versión: 0

Fecha de Aprobación:
14/03/2019

Página 2 de 2

Objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN A EDUCADORES DE COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, EN EL USO EFECTIVO DE LAS TICS COMO HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS"

JUSTIFICACION

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 los servicios profesionales o de apoyo a la gestión en la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con una persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demuestre la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto y las actividades del contrato; sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

SOLICITUD DE PAC

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
			\$16.240.000	\$16.240.000	

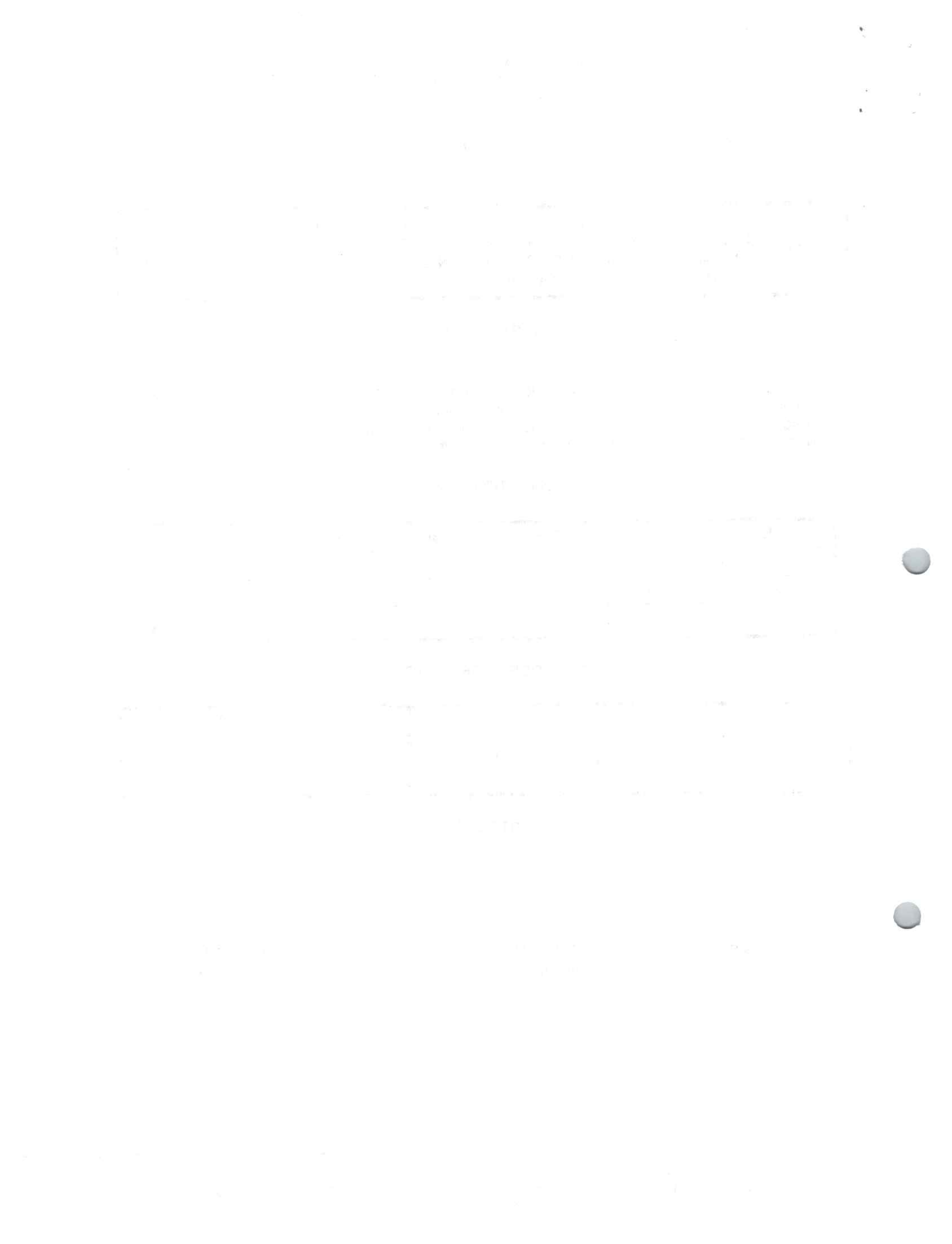
TIPO PROCESO DE SELECCION

Contratación Directa X	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro

AUTORIZACION

CARMEN LUCÍA PLAZA SERRANO
Directora Administrativa (E)

LUZ DARY ROA PRADO
Ordenador del Gasto





REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE EL CERRITO
800.100.533-5
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 3/10/2023
Hora de Impresión: 10:56:08a. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1199

Fecha: 29/09/2023

Vencimiento: 365 Días

Dependencia: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Certifico disponibilidad por valor de \$ 32,480,000

(TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

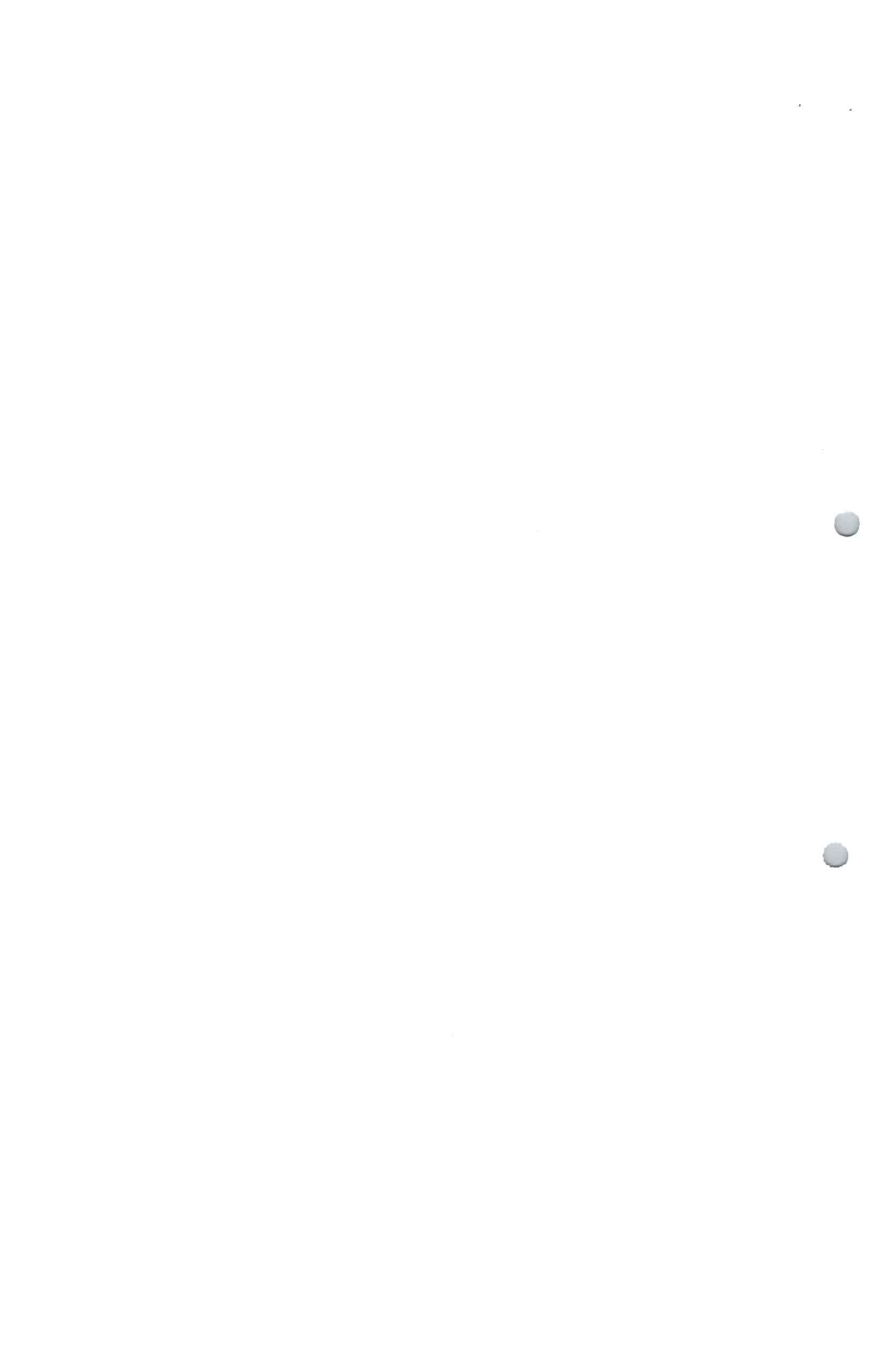
Con cargo a:


RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.2301.8313	Logística, capacitaciones y eventos en torno a las TIC	DIRECCION ADMINISTRATIVA	22,200,000.00
2.3.2.02.02.005.2301.5479	Fortalecimiento al proceso TIC municipal	DIRECCION ADMINISTRATIVA	10,280,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACION A EDUCADORES DE COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, EN EL USO EFECTIVO DE LAS TICS COMO HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS


SECRETARIO DE HACIENDA



 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 1 de 17

Fecha de Elaboración: septiembre de 2023

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN A EDUCADORES DE COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, EN EL USO EFECTIVO DE LAS TICS COMO HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS”.

ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPREVISOR DEL PROCESO
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión X _____

Funcionamiento: _____

Otros----- cual-----


2. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: 1199

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Fecha de vencimiento: 365 DÍAS

VALOR: \$32.480.000

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 2 de 17

MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos, que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el contratista, pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que la entidad propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato, se deben realizar estudios previos en procura de obtener los resultados esperados y que se logre satisfacer la necesidad presentada por la entidad.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:


En cumplimiento de lo establecido en la ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012 es facultad del alcalde como primera autoridad, asegurar la transparencia, eficiencia, eficacia de la actividad administrativa; así como defender los intereses de esta, promoviendo el desarrollo sostenible y el mejoramiento, bajo los parámetros de una administración pública moderna.

la administración Municipal del Cerrito tiene como objetivo atender de manera eficiente la prestación de servicios públicos que determina la ley, la construcción de obras que demande el progreso local, el ordenamiento del desarrollo territorial, la promoción de la participación comunitaria, el aseguramiento de los valores éticos, culturales y patrimoniales, con la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo integral, con enfoque diferencial para la satisfacción de necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio.

La función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, a lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política.

En virtud de la misión y de las responsabilidades que le son propias tanto desde el punto de vista misional como de gestión, la secretaria de Desarrollo Institucional debe desarrollar las siguientes responsabilidades: Diseñar, programar, dirigir y controlar las actividades de gestión del talento humano, administración de bienes y soporte tecnológico, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos respectivos

FUNCIONES

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 3 de 17

1. Formular el Plan Estratégico Institucional, en concordancia con el Plan de Desarrollo, los planes sectoriales y las políticas de carácter Departamental y Nacional.
2. Coordinar la gestión de los planes de mejoramiento y la evaluación de los resultados obtenidos, con base en las auditorías internas y de los órganos de control.
3. Administrar los recursos físicos, financieros y de talento humano asignados a La dependencia, en función de los objetivos institucionales y los procesos administrativos y las normas que la regulen.
4. Dirigir los procesos de coordinación interinstitucional, refrendación y autenticación de actuaciones administrativas, de conformidad con las políticas establecidas.
5. Coordinar el desarrollo de acciones orientadas a la prevención de faltas disciplinarias y al desarrollo de políticas de prevención y control de prácticas de corrupción, de conformidad con la normatividad vigente.
6. Realizar el proceso de investigación disciplinaria cuando a ello hubiera lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
7. Fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelantan contra los servidores públicos, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Personería y a las diferentes instancias de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con el procedimiento respectivo.
8. Comunicar al Procurador General de la Nación el contenido de los fallos sancionatorios para efectos de su registro en la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación.
9. Poner en conocimiento de los organismos de control y fiscalización del Estado y de otras entidades del estado, los hechos y pruebas materia de acción disciplinaria cuando fueren de competencia de aquellos para las acciones a que hubiere lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
10. Verificar en forma mensual el cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad y eficiencia en el gasto público, acorde con la normatividad vigente.
11. Preparar y enviar al Alcalde, entes u organismos respectivos y organismos de fiscalización un informe mensual que determine el grado de cumplimiento de materia de austeridad en el gasto, acorde con las políticas institucionales.
12. Gestionar los procesos relacionados con la comunicación y notificación de los actos administrativos suscritos por el Alcalde, dentro del término previsto en el procedimiento respectivo.
13. Dirigir la elaboración de actos administrativos y demás actuaciones administrativas necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del despacho, conforme a la delegación y procedimientos establecidos.
14. Dirigir la elaboración de las políticas públicas de comunicación, que permitan el mejoramiento de la imagen institucional
15. Dirigir la implementación de las acciones de comunicación necesarias para lograr una efectiva imagen interna y externa de la Administración Municipal.
16. Gestionar los recursos para el proceso de administración y mantenimiento del proceso general del riesgo, acorde con el procedimiento establecido.
17. Convocar oportunamente a reunión del Consejo de Gobierno, llevar las actas y ejercer la secretaría técnica del Consejo.
18. Asesorar los procesos de contratación, verificando la necesidad y justificación de todas las adquisiciones y el cumplimiento de la normatividad que lo regula.
19. Implementar los procesos de asistencia técnica institucional de transmisión de datos, conexión en red, implementación de programas online, de conformidad con los procedimientos que regulen la materia.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 30/01/2020	
	Página 4 de 17	

20. Articular el sistema de información interinstitucionales para la ejecución y el seguimiento de los planes y programas, con base en las normas de transparencia, la efectividad institucional.
21. Realizar la transferencia primaria de los documentos, después de haber cumplido el tiempo de retención, acorde con lo establecido en la tabla de retención documental.
22. Dirigir, acompañar y evaluar al personal a su cargo en el desarrollo de sus funciones y competencias, implementado estrategias de trabajo en equipo y manteniendo la armonía individual y colectiva.
23. Responder por el buen uso de los bienes e información a su cargo, informando a la Secretaria de Desarrollo Institucional cualquier anomalía.
24. Acatar y fomentar las normas y directrices del modelo de evaluación de control interno y los criterios adoptados por el sistema de gestión de calidad institucional, de conformidad con la normatividad vigente.
25. Las demás que le sean asignadas de acuerdo al nivel jerárquico, habilidades y competencias funcionales propias de la dependencia.

Toda organización debe considerar los principios como los preceptos más generales que deben orientar el actuar personal y profesional de sus integrantes. Cuando estos principios se incorporan en las personas, surgen los valores, que son la traducción de los principios en normas de vida que se manifiestan de manera espontánea y permanente.


El Municipio de El Cerrito Valle, como entidad Territorial, debe programar capacitaciones que tienen como objetivo principal capacitar a educadores de colegios públicos y privados en El municipio de El Cerrito Valle en el uso efectivo de las **TICS** como herramientas pedagógicas. Este programa se llevará a cabo a través de **PLATAFORMAS VIRTUALES**, dichas capacitaciones juegan un papel muy importante en los aspectos personales y profesionales de jóvenes teniendo en cuenta el impacto que generan el manejo adecuado o inadecuado de las TICS en la sociedad actual.

Por tal razón la Administración Municipal en su necesidad de contribuir con el desarrollo de las y los cerriteños a partir de una política pública que refuerce la convivencia pacífica en todos los niveles y dimensiones, orientando alternativas que logren llevarnos a tener una sociedad en la cual primen los valores y la sana convivencia, es necesario que el estudiante a través de diferentes metodologías de aprendizaje incorpore en su conducta una manera más positiva para comunicarse unos con otros en su día a día.

Las competencias laborales cambian el enfoque de capacitación y formación, ya que permiten estructurar programas articulados a problemas que deben resolver los educadores en su desempeño laboral diario, superando así la realización de eventos aislados muy teóricos que no responden a las necesidades de los estudiantes. La capacitación objeto de este estudio previo, se orientará al fortalecimiento de las herramientas, pedagógicas y técnicas en los educadores de colegios públicos y privados en El municipio de El Cerrito Valle.

Dado lo anterior, resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTOS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN A EDUCADORES DE COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, EN EL USO EFECTIVO DE LAS TICS COMO HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS.

Los valores son un orientador de conducta consolidando un instrumento que orientará la gestión institucional en todos sus aspectos por tanto, el uso adecuado

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 5 de 17

de las comunicaciones orientará las buenas conductas de los jóvenes fortaleciendo su capacidad de convivir y servir a su comunidad.

En razón de lo anterior, y, pese que se cuenta con personal administrativo, este no es suficiente para la realización de las actividades antes mencionadas.

De acuerdo con lo anterior y una vez revisada la planta de personal del Municipio, se ha podido establecer que no se cuenta con el personal idóneo suficiente para atender las actividades antes mencionadas y que están relacionadas con el objeto contractual del presente estudio previo, como se acredita en la certificación expedida en la vigencia 2023, por la Secretaria de Desarrollo Institucional, la cual hace parte integral del proceso.

En consecuencia, la entidad requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia relacionada con el objeto y las actividades a desarrollar, con el fin de fortalecer los procesos que debe adelantar la entidad en procura de la satisfacción de las necesidades de la comunidad de acuerdo con la normatividad legal vigente.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla No. 1 Clasificación UNSPSC

CLASIFICADOR UNSPSC	DETALLE
Capacitación administrativa	86101705

FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

4. Plan Anual de Adquisiciones

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones.


SI X NO _____

La contratación de servicios profesionales o de apoyo la gestión requiere la existencia de las siguientes situaciones:

- 1.- La carga de trabajo del personal de planta
2. La necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales.

La inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes a la misionalidad de la entidad o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión en concordancia con las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal.

En consecuencia, la contratación de profesionales o de apoyo a la gestión, idóneos que colaboren con la entidad territorial, para realizar tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines estatales consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, es una actividad legal y necesaria.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 6 de 17

No obstante lo anterior, es menester advertir que respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales la contraprestación correspondiente se denomina como "Honorarios", la Alcaldía identifico que el sector relativo al objeto del siguiente proceso de contratación con el fin de establecer el precio.

Que el municipio no aplicará la resolución N° 004 del 04 de enero de 2023, por la cual se indica la tabla de valores que se deberá aplicar en el Municipio del Cerrito para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en la vigencia 2023, teniendo en cuenta que la misma se estableció para la contratación con personas naturales.

ANALISIS DEL SECTOR

Se adjunta el formato anexo que hace parte del presente estudio previo.

5.4. ANTECEDENTES

*** ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**


El sistema electrónico de contratación pública – SECOP ofrece la posibilidad de consultar los procesos de contratación de otras entidades estatales para analizar el comportamiento de la contratación, los proveedores y precios lo que genera mejores decisiones de contratación, orienta la definición y verificación de la necesidad, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, garantías plazos.

Revisados los antecedentes de la contratación del Municipio del Cerrito – Valle del Cauca, últimas vigencias se encontraron los siguientes procesos de igual o similar objeto contractual.

Y se evidencian procesos realizados a través de la modalidad de contratación directa.

Tabla No. 3 procesos del Municipio de El Cerrito Valle

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
PSP.VALLE- ELCERRITO-035-2023 CO1.PCCNTR.4472484	COTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CAPACITACIÓN Y APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CIERRE FISCAL, Y LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	\$14.200.000
PSP-VALLE- ELCERRITO-0135- 2023 CO1.PCCNTR.4768665	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO PARA EL SOPORTE TÉCNICO, ACOMPAÑAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGRUIDAD SOCIAL EN SALUD DE LA SECREARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS APLICATIVOS SISBEN PRO Y	\$ 15.200.000,00

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 7 de 17

PSP-VALLE- ELCERRITO-0351- 2022	Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SINDICAL A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE EL CERRITO SINDEPCEC DANDO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 6.4 DEL ACUERDO LABORAL 2021 – 2023 Y AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2022	\$2.008.100
---------------------------------------	---------	--	-------------

Fuente: Secop

*** ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

Verificadas las plataformas del SECOP, se logra identificar algunos procesos que tienen relación con este objeto contractual. Se relacionan a continuación como referentes que valgan de consulta para la estructuración del presente proceso.


Tabla No. 4 procesos otras Entidades

OBJETO	Modalidad	PROCESO #	VALOR
CAPACITACIÓN A LOS AGENTES EDUCATIVOS (50 ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DE LOS GRADOS 10 Y 11 QUE CUMPLEN LABOR SOCIAL) EN LA FORMACIÓN DE PROMOTORES DE LECTURA - EN PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN DE LECTURA PARA AGENTES EDUCATIVOS QUE HARÁN PARTE DE LA MESA DE LECTURA PARA LA FORMACIÓN DE FORMADORES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	CONTRATACIÓN DIRECTA	MP-434-2016 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5259476	\$ 39.900.000
FORMACION ACADEMICA CON ENFASIS EN GESTION DE RESOLUCION DE CONFLICTOS PARA 350 JOVENES	CONTRATACIÓN DIRECTA	MP-352-2016 https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	\$40.000.000
CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS EN ELEMENTOS MECI (FORMACIÓN DE AUDITORES) NTC GP 1000 INTEGRADA A MECI 2014 - FORO SENSIBILIZACIÓN EN FUNDAMENTOS DE LA NORMA NTCGP 1000	CONTRATACIÓN DIRECTA	MP-453-2015 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4062717	\$30.972.000
SOCIALIZACION Y CAPACITACION SOBRE MEDIACION ESCOLAR EN MINIMO SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	MP-625-2017 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6752204	\$45.000.000
"CAPACITAR A DOCENTES ENCARGADOS DE LA CATEDRA DE LA PAZ DE LAS 27 IE PUBLICAS OFICIALES PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE ESTA ASIGNATURA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"	CONTRATACIÓN DIRECTA	MP-859-2019 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9452521	\$50.000.000

Fuente: Secop

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

6.1. OBJETO DEL CONTRATO:

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 8 de 17

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN A EDUCADORES DE COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, EN EL USO EFECTIVO DE LAS TICS COMO HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS”.

6.2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será **DOS (02) MESES**

6.3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor estimado del presupuesto oficial es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (32.480.000)**, que el Municipio del Cerrito - Valle del Cauca pagará mediante **2 CUOTAS PARCIALES**: de acuerdo con el avance, previa radicación de la respectiva factura, debidamente soportada con el acta de entrega y recibo parcial o final, informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes documentales (actas de entrega) y/o fotográficos, paz y salvo y certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando haya lugar o soportes de la acreditación del cumplimiento de la obligación de aportes a seguridad social por parte del contratista, además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. El Municipio de Cerrito - Valle, se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proyecto, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.

6.4. El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca.


6.5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán a la certificación de disponibilidad presupuestal **No. 1199 del 29/09/2023** - Rubros Presupuestales No. **2.3.2.02.02.008.2301.83132.16.04.133804** y **2.3.2.02.02.005.2301.54790.16.01.121000** con cargo a la presente vigencia 2023 Expedido por la Secretaria de Hacienda.

La entrega de la suma a que el Municipio del Cerrito – Valle del cauca queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:


Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes particularidades:

1. El contratista deberá desarrollar jornadas de capacitación en competencia Y herramientas, pedagógicas y técnicas, sobre el manejo y funcionamiento de las TICS a

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 9 de 17

través de una propuesta virtual a educadores del sector público y privado de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	TEMATICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Introducción a las TIC en la Educación	<ul style="list-style-type: none"> -Tema 1: Importancia de las TIC en la educación en Colombia. - Tema 2: Evolución de las TIC en la educación. -Tema 3: Rol del educador en la era digital. 	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 6
Creación de Contenido Educativo Digital	<ul style="list-style-type: none"> -Tema 4: Uso de blogs y wikis para generar plataformas de aprendizaje. -Tema 5: Aprovechamiento de imágenes digitales y contenido audiovisual en el aula. -Tema 6: Uso de infografías para estimular visualmente a los estudiantes. 	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 6
Interacción y Comunicación en Línea	<ul style="list-style-type: none"> -Tema 7: Aprovechamiento de las redes sociales en la enseñanza. -Tema 8: Creación y entrega efectiva de presentaciones. -Tema 9: Uso de herramientas de colaboración en línea. 	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 6
Seguridad y Ética en Línea	<ul style="list-style-type: none"> -Tema 10: Conocimientos sobre ciberseguridad. -Tema 11: Detección y prevención del plagio. -Tema 12: Entendimiento de los derechos de autor. 	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 6
Evaluación y Medición en Línea	<ul style="list-style-type: none"> -Tema 13: Creación de cuestionarios de evaluación en línea. -Tema 14: Uso de herramientas colaborativas para la evaluación. 	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 4
Herramientas y Recursos para la Investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Tema 15: Empleo de organizadores gráficos en línea. - Tema 16: Realización de búsquedas eficaces en Internet. - Tema 17: Aprovechamiento de herramientas para compartir archivos y documentos con los estudiantes. 	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 6
Uso de Inteligencia Artificial (IA) en la educación	<ul style="list-style-type: none"> - Tema 18: Introducción a la Inteligencia Artificial (IA) en la Educación. - Tema 19: Creación de Contenido Educativo con IA. - Tema 20: Evaluación y Retroalimentación con IA. - Tema 21: Integración de la IA en el Plan de Estudios. 	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 8
Proyecto Final y Aplicación Práctica	<ul style="list-style-type: none"> - Tema 22: Diseño y desarrollo de un proyecto educativo basado en TIC. - Tema 23: Evaluación de la efectividad de la enseñanza con TIC. 	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 8

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 0 Fecha de Aprobación: 30/01/2020 Página 10 de 17

	- Tema 24: Reflexión sobre el impacto de las TIC en la educación en Colombia. - Tema 25: Recopilación del uso aplicado de herramientas TIC con practicas		
--	---	--	--


2. Presentar un cronograma de las jornadas de capacitación para ser aprobada por el supervisor del contrato encaminados al cumplimiento del objeto contractual, con cantidad de horas.
3. Disponer del personal y el equipo y elementos digitales de apoyo necesario para el desarrollo de la actividad.
4. Entregar material informativo digital de apoyo de cada contenido de capacitación.
5. Apoyar la Gestión Documental necesaria para la sustentación y soporte del proyecto y como evidencia del impacto del trabajo realizado. Entrega de un informe en el cual se detalle la participación de los docentes y estudiantes, (listados de asistencia) evidencias fotográficas o en video
6. Entregar a los funcionarios beneficiarios de las jornadas de capacitación formato a manera de encuesta de satisfacción de los contenidos desarrollados en cada jornada.

7.1 Obligaciones generales:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar. 9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar. Asumir por su cuenta y riesgo el pago de los aportes al sistema de seguridad social, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del artículo 41 de ley 80 de 1993, este requisito debe acreditarse para cada pago derivado del contrato que se celebra con el Municipio. 10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. Obligación que debe ser cumplida un después de terminado el contrato. 12. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual. 13. Participar, atender y aplicar los lineamientos impartidos en la implementación de sistema de gestión de calidad.

7.2 Obligaciones del Municipio:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 11 de 17

sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las norma civiles y comerciales.

La ley 80 de 1993, régimen de la contratación estatal:

Artículo 32. De los Contratos Estatales. *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.*

1o. Contrato de Obra

2o. Contrato de consultoría

3o. Contrato de prestación de servicios

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.


En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN: *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

Contratación directa: *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 12 de 17

y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, este último conforme al cual la contratación de servicios profesionales se puede contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia exigida por el Municipio del cerrito Valle del cauca.

Modalidad de Contratación: **Contratación Directa.**

Tipo de contrato a celebrar: De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista y en razón a que se trata de actividades profesionales desarrolladas con autonomía, se trata en este caso de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS definido en el numeral 3, del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del decreto 1082 de 2015 los servicios profesionales o de apoyo a la gestión en la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con una persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demuestre la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto y las actividades del contrato; sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas

No obstante lo anterior cabe resaltar que la persona natural o jurídica que pretenda celebrar el presente contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los siguientes requisitos establecidos por la entidad y deberá acreditar la idoneidad y experiencia que se detalla a continuación:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL PROVEEDOR		
REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
IDONEIDAD	✓	El objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato
EXPERIENCIA	✓	-4 años o más de constitución, acreditado mediante Certificado de Existencia y Representación Legal. -1 certificación en el sector público o privado, relacionada con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación

3. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 DE 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia compra eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714, se identifican los riesgos del proceso de contratación desde su planeación hasta su liquidación.



MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 800-100-533-5

GESTION JURIDICA
GESTION DE CONTRATACION
DESPACHO DEL ALCALDE

ESTUDIOS PREVIOS

Código: TS-GJ-GC-04

Versión: 0

Fecha de Aprobación:
30/01/2020

Página 13 de 17

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5) ¹	Impacto(1-5)	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa	Monitoreo y Revisión		
												Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	especifico	Externo	contratación	Político	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos							
												1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente
																			Durante la ejecución del contrato
2	especifico	Externo	contratación	Político	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias o regulatorios administrativos	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos							
												1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente
																			Durante la ejecución del contrato

¹ Convenciones:

- 1: Muy bajo
- 2: Bajo
- 3: Medio
- 4: Alto
- 5: Muy alto



MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 800-100-533-5

GESTION JURIDICA
GESTION DE CONTRATACION
DESPACHO DEL ALCALDE

ESTUDIOS PREVIOS


Código: TS-GJ-GC-04

Versión: 0

Fecha de Aprobación:
30/01/2020

Página 15 de 17

8	7	6	No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5) ¹	Impacto(1-5)	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento										
																Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)	Categoría							
Específico	Específico	Específico						Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual.	3	2	5	Medio	Contratista	Este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Interno	Interno	Interno						Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el	Pérdida de información en medio magnética y/o digital de la entidad.	3	2	5	Medio	Contratista	Este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Ejecución	Ejecución	Ejecución																								
Operacional	Operacional	Operacional																								
Demora, errores u omisiones en la presentación de informes y soportes de las actividades del																										
Retraso en los pagos																										
1																										
4																										
4																										
Riesgo Alto																										
Contratista																										
Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista																										
1																										
1																										
2																										
Riesgo Bajo																										
SI																										
La entidad																										
Desde la fecha de inicio del contrato																										
Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato																										
Durante la ejecución del contrato																										

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 16 de 17

4. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Tipificación:

1. Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
2. Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el contratista constituirá una póliza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de éste, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor del contrato.


SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor de esta garantía será del 10% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del mismo y tres (3) años más.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS: El valor de esta garantía será por el 20% del valor total del contrato. *Su vigencia iniciará a partir del inicio del contrato y cuatro meses más*

5. INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 17 de 17

internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe el ordenador del gasto, y deberá cumplir las obligaciones particulares del supervisor, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciará sobre la necesidad de contar con interventoría.

Para constancia se firma en El Cerrito, en el mes de septiembre de 2023.


CARMEN LUCIA PLAZA SERRANO
Directora Administrativa (E)

Elaboró: Carmen Lucia Plaza Serrano – Directora Administrativa (E)

Revisó: Carmen Lucia Plaza Serrano – Directora Administrativa (E)

Aprobó: Carmen Lucia Plaza Serrano – Directora Administrativa (E)



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.


Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text at the bottom of the page.

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	<p>Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión</p>	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 1 de 18

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la contratación de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión (personas naturales o jurídicas) del Municipio de el Cerrito, para que los contratistas de prestación de servicios ejecuten los correspondientes objetos con plena autonomía e independencia propia de esta tipología contractual en aspectos técnicos, administrativa y jurídicos, evitando actuaciones que puedan colegir una relación laboral¹.

El presente estudio del sector se orienta básicamente la ejecución de objetos contractuales orientados a la implementación de estrategias encaminadas a la eficiencia del gasto público del municipio de el Cerrito – Valle Del Cauca.

1. ESTUDIO DEL MERCADO

Los servicios administrativos profesionales y de apoyo a la gestión son un elemento esencial para el funcionamiento de las empresas y organizaciones del orden público y privado, durante a los estos servicios han sido un requerimiento primordial y frecuente para el desarrollo de las actividades fundamentales que contribuyen con el mejoramiento y crecimiento económico, organizacional y operativo de las organizaciones públicas y privadas.

Dado que la Administración es el proceso de planificar, organizar y dirigir y controlar el uso de recursos, talento humano y las actividades de trabajo con el propósito de lograr objetivos o metas de la organización de manera eficiente y eficaz.

Así las cosas, los servicios administrativos son todos aquellos que se llevan a cabo en las empresas y organizaciones para conseguir el cumplimiento de las metas establecidas, dentro de los que se encuentra los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.


ASPECTOS GENERALES

2. ASPECTOS REGULATORIOS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, el objeto del presente proceso es conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito y posible y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género, por lo tanto su adquisición se llevará a cabo de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal (ley 80 de 1993), mediante el procedimiento de contratación directa, atendiendo de ésta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal, y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.

Las personas naturales o jurídicas que ofrecen esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por la cual sus efectos jurídicos varían con ocasión

¹ Sentencia C-154 de 1997. De la corte constitucional

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 2 de 18

al contrato que se celebre; por consiguiente, la persona natural y/o jurídica con la que se contrate deberá ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinada al sector, conforme a las normas ya expuestas.

De acuerdo con el numeral 100 de la Sentencia de unificación: CE SIII E 41719 DE 2013: *“En este sentido, y efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de **“prestación de servicios profesionales”** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado”.*

En cuanto al Contrato de Prestación de Servicios, el mismo puede realizarse bien sea con una persona natural o persona jurídica, y está definido en la Ley 80 de 1.993 en su artículo 32, así: *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.* El contrato de Prestación de Servicios Profesionales, también se encuentra como Modalidad de Contratación Estatal en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015

Bajo esta perspectiva, se observa que el componente fundamental para la contratación de servicios profesionales es la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes a la misionalidad de la entidad o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión en concordancia con las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal.

En consecuencia, la contratación de profesionales, idóneos que colaboren con la entidad territorial, para realizar tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines estatales consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, es una actividad legal y necesaria.


No obstante lo anterior es menester advertir que respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales la contraprestación correspondiente se denomina como “Honorarios”, la Alcaldía identifico que el sector relativo al objeto del siguiente proceso de contratación tienen unas tablas establecidas de para el pago de Honorarios de acuerdo con lo establecido en la resolución N° 04 del 4 de enero de 2023, por la cual se indica la tabla de valores que se deberá aplicar en el Municipio del Cerrito para la celebración de contratos en la vigencia 2023, en lo referente a contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de apoyo a la gestión con personas naturales.

Municipio el Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-62

Teléfono: (092) 256 5244 / Telefax: (092) 2567051; Fax: (092) 257 0952. / Código

Postal:763520,

Contáctenos: contactenos@elcerrito-valle.gov.co/www.elcerrito-valle.gov.co,

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	<p>Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión</p>	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 3 de 18

De acuerdo con la responsabilidades de las diferentes Secretarías de Despacho, y la magnitud e impacto que conlleva la gestión de la inversión pública, y en particular de los proyectos de inversión, se hace necesario contratar los servicios de un profesional, con el fin de asegurar el cumplimiento de objetivos y metas planteados fortaleciendo las gestiones que den buen término a la implementación de herramientas presupuestales de inversión pública y su seguimiento, así mismo, para que por sus propios medios, de manera independiente y autónoma los contratistas contribuyan al cumplimiento de las metas, toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para ejecutar estas actividades, actualmente el municipio de el Cerrito solo cuenta con 3 cargos asesores vinculados directamente a la entidad por libre nombramiento y remoción que tienen asignadas tareas específicas que desarrollan en el día a día, de igual manera en los demás cargos tales como, profesionales, técnicos y asistenciales resultan ser insuficientes, para el cumplimiento de las actividades contenidas en los proyectos propuestos en el plan de desarrollo, y además también cumplen funciones asignadas de manera específica en el Decreto municipal 019 del 05 de febrero de 2021.

No obstante, lo anterior para el desarrollo de las metas fijadas en la entidad se requiere la contratación personal adicional por la modalidad definida en La ley 80 de 1993, régimen de la contratación estatal, Artículo 32. Numeral 3. Contrato de prestación de servicios que contribuya al fortalecimiento de los procesos y el equipo de humano que resulta ser insuficiente de acuerdo con el volumen de trabajo, de cara a cumplir a cabalidad con los objetivos que fueron definidos en el ejercicio de planeación estratégica 2023, que como se mencionaron anteriormente desde el punto de vista legal la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, está amparada en también en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: " Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.


La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos." De conformidad con lo anterior, las entidades estatales podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la determinación del perfil del profesional requerido para satisfacer la necesidad y al cumplimiento de condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia desarrollada en virtud de la ejecución de contratos anteriores. Igualmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial,

Municipio el Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-62

Teléfono: (092) 256 5244 / Telefax: (092) 2567051; Fax: (092) 257 0952. / Código

Postal: 763520,

Contáctenos: contactenos@elcerrito-valle.gov.co/www.elcerrito-valle.gov.co,

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 4 de 18

financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, en consecuencia se realiza el presente análisis para la contratación para personas naturales con el fin de ejecutar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa las actividades descritas en los estudios previos.

A continuación, se da a conocer los valores establecidos en la tabla de la resolución 04 de enero de 2023.

TABLA DE HONORARIOS


TIPO	ACTIVIDADES DEL CARGO	REQUISITOS		VALOR DE REFERENCIA 2023
		Estudios	Experiencia	
1	ASESOR	TP + MA	+ 50 MEL	\$5.500.000 ¹
		TP + E	+ 60 MEL	hasta \$7.100.000
		TP	+ 70 MEL	
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	TP + E	+ 45 MEL	\$5.000.000 ¹
		2 TP	+ 54 MEL	hasta \$5.900.000
		TP	+ 64 MEL	
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TP	+ 38 MEL	\$3.900.000 ¹
			NO MEL	hasta \$5.000.000
4	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TFTG	+ 24 MEL	\$3.300.000 ¹
		TFT	+ 36 MEL	hasta \$3.900.000
5	TÉCNICO OPERATIVO	TFT	+ 24 MEL	\$2.300.000 ¹
		TFT	+ 12 MEL	hasta \$3.750.000
6	ASISTENCIAL	TB	6 MEL	\$1.000.000
		NO TB	12 MEL	hasta \$2.500.000
		NO TB	NO MEL	
TB	Titulo de Bachillerato		E	Titulo de Posgrado Modalidad Especialización
TFT	Titulo de Formación Técnica		MA	Titulo Posgrado Modalidad Maestría
TFTG	Titulo de Formación Tecnológica		DT	Titulo Posgrado Modalidad Doctorado
MEL	Meses de Experiencia Laboral			
TP	Titulo de Profesional			
			ES	Educación Superior
			PRE	Pregrado

NORMATIVIDAD TRIBUTARIA

En materia tributaria, el presente proceso de contratación es objeto de obligaciones, se deberá verificar si los partícipes son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario.

Respecto al Impuesto de Valor Agregado IVA, acorde al artículo 420 del Estatuto Tributario de los contratos se encuentran gravados por el impuesto al valor agregado IVA, tarifa que corresponde al 19%, Artículo 468 del Estatuto Tributario.

De acuerdo al Artículo 4° de la Ley 2010 de 2019, Parágrafo 3, que modifica el Art. 437 del Estatuto Tributario, " Para la celebración para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas-IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT..."

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 5 de 18

El municipio de El Cerrito, en calidad de agente retenedor, aplicará las siguientes retenciones tributarias.

Los impuestos a nivel nacional (IVA y retenciones en la fuente), se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del contrato y las responsabilidades establecidas en el RUT de la persona natural y/o jurídica, de conformidad con el régimen que le resulte aplicable y la actividad que realice el contratista. (Excepto Auto retenedores).

Retención de IVA, tarifa 15% (sobre el valor del 19% del IVA facturado). (Excepto Gran contribuyente).

Impuesto de Industria y Comercio se aplicará teniendo en cuenta el concepto de territorialidad. En la actividad de servicios, el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se ejecute la prestación del mismo.

Las Estampillas a nivel nacional y demás contribuciones, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma nacional vigente al momento de su aplicación.


Lo anterior, de conformidad con lo informado por la Secretaría de Hacienda Municipal

En todo caso, los contratistas deberán verificar las obligaciones tributarias de las que son sujetos, derivadas de las disposiciones normativas acuerdo 023 de diciembre 12 de 2022 que integran el Estatuto Tributario del municipio de El Cerrito y acatar las que les sean aplicables.

Regulación aplicable al Contratista.

Toda la regulación aplicable a la actividad contractual está definida de manera general en la siguiente normatividad:

- Estatuto tributario – (Decreto 624/89 y sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios).
- Estatuto General de Contratación de la Administración Pública– (Ley 80/93).
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 6 de 18

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública- (Decreto 1083 de 2015).
 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo- (Decreto 1072 de 2015).
 - Ley 789 de 2002 “Por medio del cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.”
 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – (Decreto 1068 de 2015).
 - Código de Comercio– (Decreto 410/71 y sus leyes modificatorias y Decretos reglamentarios)
 - Manual de Contratación del municipio de El Cerrito.
- Ley 2010 de 2019 “Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del Sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
proyecto	[80111601] Servicios de personal temporal

FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

En general, los servicios en esta materia se prestan de manera individual, por personas naturales, o a través de personas jurídicas cuyo objeto social este acorde con los servicios requeridos en el estudio previo.

De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios diversificados que incluye profesionales en diferentes áreas, ofreciendo a sus clientes orientación integral en el manejo de todo tipo de temas económicos, así como asesorías en materia contable, tributaria, administrativa, de apoyo a la gestión, etc.


De otra parte, los profesionales personas naturales, se especializan en determinados campos de las áreas mencionadas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos específicos, que no demandan una organización compleja para

Municipio el Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-62

Teléfono: (092) 256 5244 / Telefax: (092) 2567051; Fax: (092) 257 0952. / Código

Postal: 763520,

Contactenos: contactenos@elcerrito-valle.gov.co/www.elcerrito-valle.gov.co,

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	<p>Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión</p>	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 7 de 18

su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional.

Tratándose de estos servicios, los mismos tienen que ver fundamentalmente con asegurar los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión de la organización, administrarlos y ejecutarlos de conformidad con el Plan de desarrollo Institucional y las normas establecidas para tal efecto.

Así mismo, estos servicios tienen que ver fundamentalmente con actividades de planificación y coordinación que fortalezcan los procesos de inversión pública del municipio, de forma que se cumplan las metas tanto del Plan de Desarrollo y los proyectos definidos por la entidad para el cuatrienio.

Para la ejecución de los proyectos y actividades de apoyo a la gestión se requiere contar con perfiles idóneos y en muchos casos contar con profesionales especializados con un alto grado de experiencia tanto cualitativa como cuantitativa en temas jurídicos, presupuestales, de planeación, y metodológicos que permitirán cumplir con las metas y objetivos propuestos, de igual manera apoyar en el seguimientos y avance de la ejecución de los mismos.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Los servicios que se consideran adquirir en el presente proceso hacen parte del sector económico en Colombia, a saber: Sector terciario (servicios). Este incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 8 de 18



Para el presente proceso de selección y teniendo en cuenta la necesidad requerida, nos enfocaremos en el sector económico de los servicios que corresponde a:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

*Comportamiento del Producto Interno Bruto en el sector

Según el informe técnico el DANE reveló *Comportamiento del Producto Interno Bruto en el sector

Según el informe técnico el DANE reveló En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,5%.

- Educación crece 3,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,9%.
- Educación crece 4,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,8%.


 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	<p>Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión</p>	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 9 de 18

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,2	0,8	-0,8

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Agosto (2022 - 2023)


Rama de actividad	Total Nacional		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Agosto 2022	Agosto 2023			
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Industrias manufactureras	2.239	2.445	10,6	206	20,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.955	12,8	184	18,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.270	14,7	135	13,5
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.682	7,6	167	16,7
Actividades inmobiliarias	237	262	1,1	25	2,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.953	8,8	120	12,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.911	8,6	105	10,5
Transporte y almacenamiento	1.529	1.609	6,9	80	8,0
Información y comunicaciones	372	423	1,9	51	5,1
Actividades financieras y de seguros	399	436	1,9	36	3,6
Construcción	1.667	1.616	7,0	-51	-5,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	588	512	2,2	-75	-7,5
Comercio y reparación de vehículos	4.970	4.941	22,3	-29	-2,9

Fuente: DANE, GEIH

*IPC E INFLACIÓN

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

El IPC sirve para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica familiar dando porcentajes de caída o subida y dar fe de la evolución de los mismos en el mercado, sin embargo

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	<p>Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión</p>	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 10 de 18


este no es su único uso, sirve además para: Medir la inflación, medir las estadísticas y ayudar a la contabilidad nacional, actualizar deudos o momentos judiciales, estimar el consumo de vida, ver el efecto en las variaciones financieras, el efecto de los cambios en este sector de la economía en las deudas, medir geográficamente que ciudades fueron más caras y cuales más baratas y revisar las cláusulas de revisión salarial.

En el mes de septiembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Recreación y cultura (0,19%) y, por último, Información y comunicación (0,07%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Segun divisiones de gasto
Septiembre 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022			2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4.41	0.80	0.03	1.79	0.07	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.46	0.01	0.82	0.01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.61	0.31	0.74	0.14	
Bienes y servicios diversos	5.36	1.21	0.06	0.68	0.04	
Transporte	12.93	0.69	0.09	0.67	0.09	
TOTAL	100.00	0.93	0.93	0.54	0.54	
Salud	1.71	0.51	0.01	0.46	0.01	
Alojamiento: agua, electricidad, gas y otros combustibles	13.12	0.57	0.18	0.40	0.12	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	1.65	0.07	0.32	0.01	
Restaurantes y hoteles	9.43	1.03	0.10	0.28	0.03	
Prendas de vestir y calzado	3.99	1.33	0.04	0.20	0.01	
Recreación y cultura	3.79	0.69	0.02	0.19	0.01	
Información y comunicación	4.33	0.09	0.00	0.07	0.00	

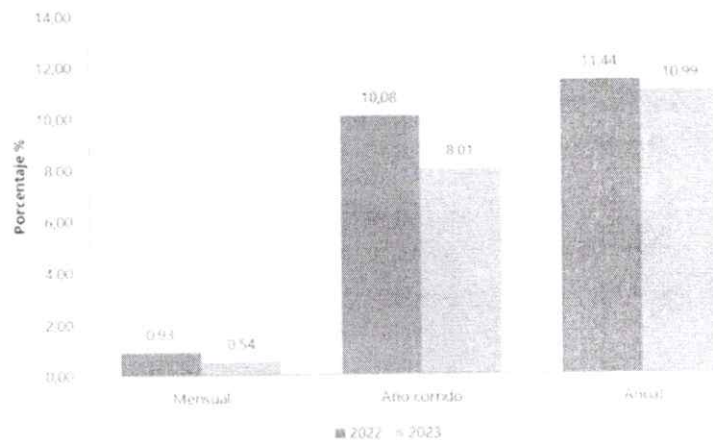
En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC total fue 1,26% frente a noviembre de 2022. El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2022 se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%) y Restaurantes y hoteles (2,51%).

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	<p>Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión</p>	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 11 de 18

Índice de Precios al Consumidor (IPC)


Septiembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2022 - 2023



*TRM

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
	Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión	Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 12 de 18

Gráfica del precio del dólar



Tasa de cambio representativa del mercado

Martes, 10 de octubre de 2023


TRM	Promedio móvil 20 días	Devaluación año completo	Devaluación año corrido
4 386.66	4 073.97	-4.75%	-8.81%

Refrescar - Imprimir - Exportar

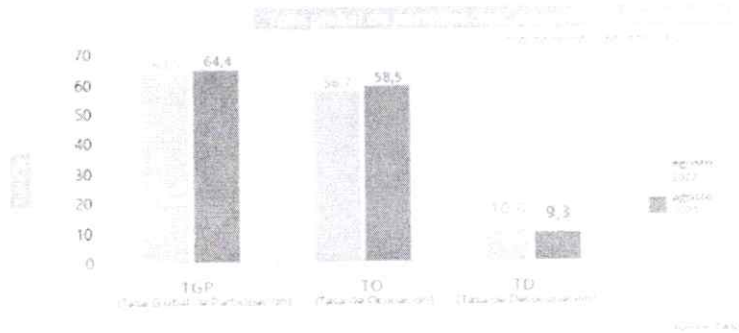
Martes, 10 de octubre de 2023

Hora última actualización	Última tasa	Tasa promedio del mercado	Tasa apertura	Monto (millones de dólares)
10:39:19	4 230.00	4 238.05	4 290.00	512.53

El precio del dólar en el último trimestre presento iniciando enero con \$ 4,810.20 y bajando en octubre 4,386.66, esto se debe al doble choque que vive el país por el aumento del coronavirus en el mundo y la guerra de precios del petróleo entre Rusia y Arabia Saudita, que han impactado fuertemente a los países emergentes. Es así como el promedio de la variación para el periodo analizado es de -8.81 % (\$ -423.54)

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 13 de 18

porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (9,7 %).



Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).

Total Nacional

En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).

Municipio el Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-62

Teléfono: (092) 256 5244 / Telefax: (092) 2567051; Fax: (092) 257 0952. / Código

Postal: 763520,

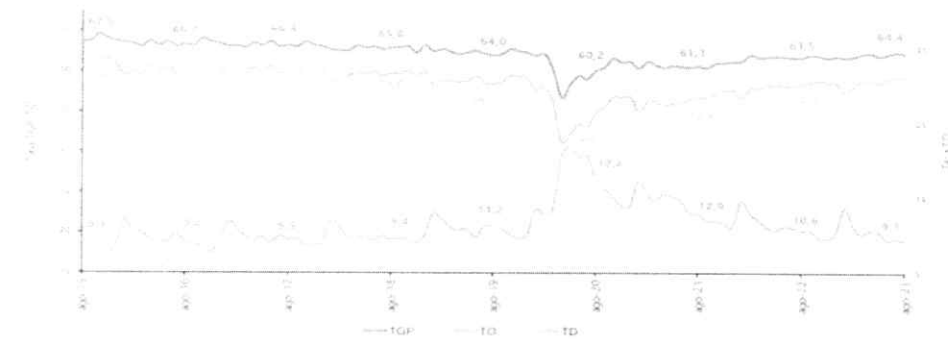
Contáctenos: contactenos@elcerrito-valle.gov.co/www.elcerrito-valle.gov.co,

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 14 de 18

Principales indicadores del mercado laboral

Agosto de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE (CPIH)

POBLACIÓN OCUPADA POR POSICIÓN OCUPACIONAL

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE – NOVIEMBRE 2022

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto de 2023 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al trimestre móvil junio – agosto de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (56,6%).


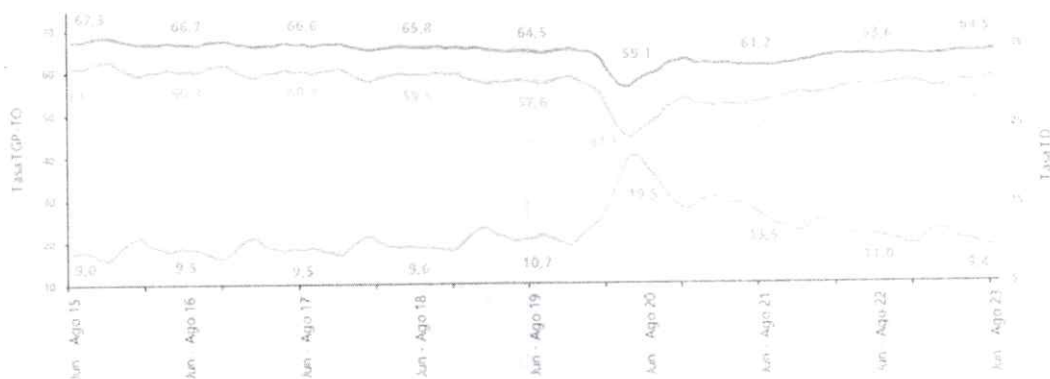
 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 15 de 18

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Junio - agosto (2015 - 2023)



*** Agremiaciones del sector**

Los profesionales en Colombia se encuentran asociados en diversas agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés, como son los sindicatos, los consejos profesionales, las sociedades y las federaciones.


5.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

De acuerdo con el objeto del proceso de contratación que nos ocupa y que hace referencia a la prestación de servicios profesionales, se hace necesario conceptualizar los aspectos técnicos que lo conforman.

Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En el mercado existen dos modalidades:

1. los servicios que prestan los profesionales como personas naturales en las diferentes empresas y la subcontratación con firmas externas (outsourcing), con el fin de no incurrir en vinculación laboral para disminuir costos y gastos.
2. El servicio de asesoría, coordinación jurídica, financiera, administrativa técnica y presupuestal, es un servicio diseñado para acompañar, apoyar, conceptualizar, tomar decisiones, administrar, evaluar, coordinar, organizar, revisar y definir objetivos, actividades y tareas que igualmente se relacionan con los objetivos y actividades

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	<p>Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión</p>	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 16 de 18

Una revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente de los servicios de asesoría jurídica, técnica, financiera (contable, administrativa, presupuestal y económica) en la cual se requiere ostentar la condición de profesional y haber obtenido la tarjeta profesional.

Además, en casos particulares, se requiere de un nivel educativos más elevado en la modalidad de postgrado o maestría en los diversos temas de desarrollo que permitirán cumplir satisfactoriamente todas las actividades contractuales.

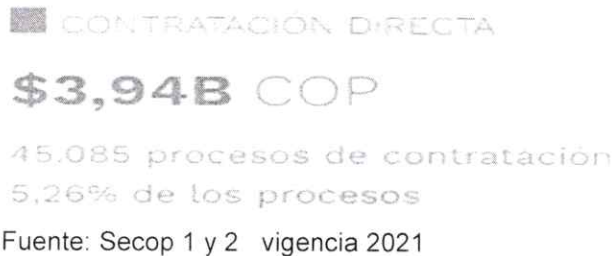
Adicionalmente de acuerdo con el servicio requerido se hace necesario que no existan antecedentes disciplinarios como consecuencia de una sanción disciplinaria impuesta por dicha Entidad.

Es preciso señalar que en Colombia existe una gran oferta de programas académicos técnico, tecnológico y profesional acreditados ante el Ministerio de Educación o entidades correspondientes, en las áreas diversas que tienen relación con la administración pública lo que da cuenta de un mercado amplio, sin limitaciones de oferta.

En todo caso para la contratación de esta modalidad la entidad considera fundamental las condiciones de idoneidad y experiencia que lleven a contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia y esté en condiciones de desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El estudio de mercado sobre contratos de objetos similares en el sector en periodos anteriores a la presente vigencia se verá reflejados en el estudio previo y estarán orientados a contrataciones de similares características en términos generales de acuerdo con las estadísticas actualizadas por Colombia compra eficiente se establece los siguiente:



Producto	Cantidad (COP)	Contratos	Valor promedio por contrato (COP)
<u>Personas de soporte de prestación de servicios de salud</u>	\$3,30B	27341	\$120.68M

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 17 de 18

Producto	Cantidad (COP)	Contratos	Valor promedio por contrato (COP)
<u>Servicios de personal temporal</u>	\$1,41B	74384	\$19,02M
<u>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</u>	\$556.678,84M	2585	\$215,35M
<u>Vías de tráfico abierto</u>	\$366.228,85M	306	\$1.196,83M
<u>Servicios médicos de doctores especialistas</u>	\$332.674,98M	2978	\$111,71M
<u>Servicios de acueducto y alcantarillado</u>	\$276.244,10M	2444	\$113,03M
<u>Servicios de administración de salud</u>	\$264.544,28M	5268	\$50,22M
<u>Centros de salud</u>	\$258.414,13M	5442	\$47,49M
<u>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</u>	\$243.015,04M	5814	\$41,80M
<u>Desarrollo de recursos humanos</u>	\$241.823,59M	9183	\$26,33M

Fuente: SECOP I, TVEC, y SECOP II en Colombia Compra Eficiente (CCE) 2022.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN

Para adelantar el trámite de contratación son necesarios los siguientes documentos.


1. Publicación del PAA
2. Certificación de talento humano – insuficiencia de personal
3. Análisis del sector
4. Estudios previos
5. CDP
6. Certificación de idoneidad
7. Propuesta
8. *Fotocopia cédula de ciudadanía.*
9. *Hoja de vida del SIGEP.*
10. *Libreta militar (si es menor de 50 años)*
11. *Tarjeta profesional si aplica*

Municipio el Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-62

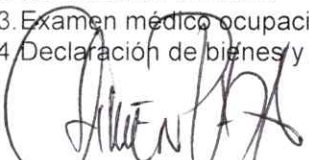
Teléfono: (092) 256 5244 / Telefax: (092) 2567051; Fax: (092) 257 0952. / Código


Postal: 763520,

Contactenos: contactenos@elcerrito-valle.gov.co/www.elcerrito-valle.gov.co,

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	<p>Análisis del sector Prestación de servicios y de apoyo a la gestión</p>	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 18 de 18

12. *Certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional o técnico.*
13. *Certificado de Antecedentes Penales*
14. *Consulta de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.*
15. *Consulta de los antecedentes de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.*
16. *Consulta medidas correctivas de la policía*
17. *RUT Registro Único tributario)*
18. *Certificado de afiliación con el Sistema General de Seguridad Social Integral, (afiliación salud y pensión -vigentes).*
19. *Copias de los estudios bachilleres, profesionales y/o técnicos o tecnológicos que haya realizado hasta el momento.*
20. *Certificación de estudios especializados y/o de maestría*
21. *Copia de contratos y certificaciones con igual o similar objeto.*
22. *Certificación bancaria*
23. *Examen médico ocupacional vigente*
24. *Declaración de bienes y rentas*


CARMEN LUCIA PLAZA SERRANO
 Directora Administrativa (E)
 Municipio de El cerrito

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	<p>invitación</p>	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1 de 6

Septiembre de 2023

Señores:

FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOAM

NIT 900.637.420-1

R. L. Nayibe Nieva Vizcaíno

Cédula: 52.369.471

Dirección: Carrera 15 # 1 C Sur – 5

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

REF: INVITACION


Cordial saludo.

El Municipio de EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA requiere los Servicios de apoyo a la gestión, con experiencia e idoneidad para llevar a cabo el siguiente objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN A EDUCADORES DE COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, EN EL USO EFECTIVO DE LAS TICS COMO HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS”**

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$32.480.000)**, que el Municipio de El Cerrito - Valle del Cauca, pagará en dos (02) cuotas parciales. Los pagos se realizarán previa presentación del Informe de actividades realizadas, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley, una vez radicada la cuenta de cobro y/o factura, previo visto bueno del Supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, sin pasar vigencia fiscal.

LUGAR DE EJECUCIÓN: será el Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca o donde sea requerido el servicio.


 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	invitación	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 2 de 6

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes particularidades:


1. El contratista deberá desarrollar jornadas de capacitación en competencia Y herramientas, pedagógicas y técnicas, sobre el manejo y funcionamiento de las TICS a través de una propuesta virtual a educadores del sector público y privado de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	TEMATICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Introducción a las TIC en la Educación	-Tema 1: Importancia de las TIC en la educación en Colombia. - Tema 2: Evolución de las TIC en la educación. -Tema 3: Rol del educador en la era digital.	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 6
Creación de Contenido Educativo Digital	-Tema 4: Uso de blogs y wikis para generar plataformas de aprendizaje. -Tema 5: Aprovechamiento de imágenes digitales y contenido audiovisual en el aula. -Tema 6: Uso de infografías para estimular visualmente a los estudiantes.	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 6
Interacción y Comunicación en Línea	-Tema 7: Aprovechamiento de las redes sociales en la enseñanza. -Tema 8: Creación y entrega efectiva de presentaciones. -Tema 9: Uso de herramientas de colaboración en línea.	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 6
Seguridad y Ética en Línea	-Tema 10: Conocimientos sobre ciberseguridad. -Tema 11: Detección y prevención del plagio. -Tema 12: Entendimiento de los derechos de autor.	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 6
Evaluación y Medición en Línea	-Tema 13: Creación de cuestionarios de evaluación en línea.	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 4

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	<p>invitación</p>	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 3 de 6


	-Tema 14: Uso de herramientas colaborativas para la evaluación.		
Herramientas y Recursos para la Investigación	- Tema 15: Empleo de organizadores gráficos en línea. - Tema 16: Realización de búsquedas eficaces en Internet. - Tema 17: Aprovechamiento de herramientas para compartir archivos y documentos con los estudiantes.	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 6
Uso de Inteligencia Artificial (IA) en la educación	- Tema 18: Introducción a la Inteligencia Artificial (IA) en la Educación. - Tema 19: Creación de Contenido Educativo con IA. - Tema 20: Evaluación y Retroalimentación con IA. - Tema 21: Integración de la IA en el Plan de Estudios.	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 8
Proyecto Final y Aplicación Práctica	- Tema 22: Diseño y desarrollo de un proyecto educativo basado en TIC. - Tema 23: Evaluación de la efectividad de la enseñanza con TIC. - Tema 24: Reflexión sobre el impacto de las TIC en la educación en Colombia. - Tema 25: Recopilación del uso aplicado de herramientas TIC con practicas	100 DOCENTES/ESTUDIANTES hora/clase	HORAS 8

2. Presentar un cronograma de las jornadas de capacitación para ser aprobada por el supervisor del contrato encaminados al cumplimiento del objeto contractual, con cantidad de horas.
3. Disponer del personal y el equipo y elementos digitales de apoyo necesario para el desarrollo de la actividad.
4. Entregar material informativo digital de apoyo de cada contenido de capacitación.
5. Apoyar la Gestión Documental necesaria para la sustentación y soporte del proyecto y como evidencia del impacto del trabajo realizado. Entrega de un informe en el cual se detalle la participación de los docentes y estudiantes, (listados de asistencia) evidencias fotográficas o en video

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE</p>	<p>Código: TS-DE-CI-01</p>
		<p>Versión: 0</p>
	<p>invitación</p>	<p>Fecha de Aprobación: 14/03/2019</p>
		<p>Página 4 de 6</p>

Entregar a los funcionarios beneficiarios de las jornadas de capacitación formato a manera de encuesta de satisfacción de los contenidos desarrollados en cada jornada.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del contrato. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el literal C de la circular 18 de 2020, expedida por el Ministerio del trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y el Director del departamento de la Función pública para lo cual se deberán atender los siguientes requisitos: a) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. b) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. c) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. d) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. e) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f) Cumplir con las directrices de la entidad con todos sus protocolos anexos, y generar acciones que orienten el cumplimiento de las medidas para la contención del COVID-19 en usuarios, visitantes y funcionarios. 9. Asumir por su cuenta y riesgo el pago de los aportes al sistema de seguridad social, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del artículo 41 de ley 80 de 1993, este requisito debe acreditarse para cada pago derivado del contrato que se celebra con el Municipio. 10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. Obligación que debe ser cumplida aun después de terminado el contrato. 12. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual. 13. Participar, atender y aplicar los lineamientos impartidos en la implementación de sistema de gestión de calidad.


 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	<p>invitación</p>	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 5 de 6

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL PROVEEDOR		
REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
IDONEIDAD	✓	El objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato
EXPERIENCIA	✓	-4 años o más de constitución, acreditado mediante Certificado de Existencia y Representación Legal. -1 certificación en el sector público o privado, relacionada con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación

Anexos: para adelantar el trámite de contratación le solicito el favor de remitir los siguientes documentos.

1. Propuesta
2. Certificado de Existencia y Representación legal actualizado al 2023 y vigente (expedición que no supere los 30 días), con objeto social relacionado
3. RUT (Registro Único tributario) actualizado
4. Certificación de Seguridad Social y Parafiscales expedido, bajo la gravedad de juramento, por el Revisor Fiscal o Representante Legal de encontrarse al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Sena, Cajas de Compensación, ICBF) Ley 828 de 2003.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
Invitación		Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 6 de 6

5. Hoja de Vida persona jurídica – formato de la Función Pública
6. Declaración de Bienes y Rentas
7. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
8. Libreta militar (si es menor de 50 años)
9. Certificación bancaria
10. Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual).
11. Consulta de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y natural.
12. Consulta de los antecedentes de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y natural.
13. Consulta medidas correctivas de la Policía del representante legal
14. Pantallazo consulta PACO

Atentamente,



CARMEN LUCÍA PLAZA SERRANO
Directora Administrativa (E)

Proyectó: Carmen Lucía Plaza Serrano – Directora Administrativa (E) 
Elaboró: Yamileth Rudas Zapata – Auxiliar Administrativa
Revisó: Carmen Lucía Plaza Serrano – Directora Administrativa (E) 